ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROCESO CONTRACTUAL: SIM-CI-006-2021

OBJETO CONTRACTUAL: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD LOCAL Y ACCESOS A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

En San José de Cúcuta, a los 05 días del mes de noviembre de 2021 el titular del Despacho ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE, en su condición de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – del Municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente Acta de Estudio de la Idoneidad y Experiencia con base en los documentos acreditados por el **AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA,** en representación el señor **MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.503.443 de Cúcuta en su condición de Director, Cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo Metropolitano No. 001 del 20 de febrero de 2020 y posesionada según acta del 21 de febrero de 2020, relacionada con el objeto a contratarse, se pudo establecer lo siguiente:

REQUISITOS: Este proceso se adelanta con base en:

CAPACIDAD JURÍDICA: Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º. De la Ley 80 de 1993, se encuentra: "(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)". De tal forma que, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas "podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos (…)".

De conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden suscribir convenios interadministrativos siempre que las obligaciones que de ellos se deriven tengan relación directa con el objeto misional de la Entidad ejecutora, previsión reiterada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

IDONEIDAD: Cumple con los requerimientos de Experiencia y Pérfil requerido para el convenio interadministrativo según FUNCIONES DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Constitución Política, son funciones de las Áreas Metropolitanas, además de las conferidas por otras disposiciones legales, las siguientes: (…) h) Emprender las acciones a que haya lugar para disponer de los predios necesarios para la ejecución de obras de interés metropolitano. l) Suscribir contratos o convenios plan, en el marco de las disposiciones legales vigentes; m) Formular la política de movilidad regional, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, de conformidad con la jurisdicción de los hechos metropolitanos; q) Formular, adoptar e implementar planes para la localización, preservación y uso adecuado de espacios libres para parques y zonas verdes públicas. r) Las demás que le sean atribuidas por disposición legal o delegadas por parte de otras autoridades, con la respectiva asignación de recursos para el adecuado cumplimiento de los fines de la administración pública. (…), el Área Metropolitana de Cúcuta en cumplimiento de su Misión ofrece acompañamiento técnico para llevar a cabo la formulación, estructuración y seguimiento de los programas y proyectos de inversión del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE

CÚCUTA detallados más adelante, * El coadyuvar con sus entes asociados en la prestación de los servicios a cargo de estos dentro del marco establecido en la Ley 1625 de 2013.

EXPERIENCIA: el ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA cuenta con la experiencia para ejecutar el Convenio Interadministrativo, hasta esta fecha se han ejecutado (3 Convenios suscritos con la Alcaldía de Cucuta y el AMC periodo 2020-2021 sobre movilidad e infraestructura vial) promoviendo así el cumplimiento de su Misión ofreciendo acompañamiento técnico para llevar a cabo la formulación, estructuración y seguimiento de los programas y proyectos de inversión de los municipios del área metropolitana.

VERIFICACIÓN: La suscrita, SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, hace constar que verificados los documentos allegados por el **AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA,** en representación el director el señor **MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL**, **CUMPLE** con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto, se puede suscribir el convenio interadministrativo.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Infraestructura Municipal.
Alcaldía Municipal de Cúcuta

Proyectó:	Rosa Alejandra Álvarez Barrientos – Abogada Contratista SIM	**VoBo:**
Revisó:	Paola Andrea Lerma Díaz – Asesora Jurídica SIM	**VoBo:**